



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00666775-UNC-ME#FD- “SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025”, Módulo Introdutorio (60 hs)

VISTO:

El **EX-2025-00666775-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados, en colaboración con la Secretaría de Extensión y Cultura, bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto Díaz Gras, y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, bajo la dirección de la Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevan la propuesta de convalidación del “**SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025**”, cuyo **Módulo Introdutorio (60 hs)**, se dictara los días 22, 23, 29 y 30 de agosto; 5 y 6 de septiembre de 2025 en el horario de 14.30 a 19.30 los días viernes y de 8:30 a 13:30 horas los días sábado;

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuara a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, se prevé un cupo de treinta (30) asistentes/pagos por docente formador a cargo, por lo que quedará diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número de docentes necesarios para el dictado del módulo introductorio y en consecuencia, la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de trece inscriptos para el Seminario.

Que, los asistentes deben cumplir con un mínimo del 80% del total de las asistencias al Seminario, para su aprobación,

Que, de acuerdo a la cantidad de horas y días de cursado, se previó un servicio de coffee break para los asistentes, cuyo precio, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000) por los 4 días de cursado del módulo introductorio;

Que, el material pedagógico a utilizar por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos fue proporcionado por el Área de contaduría de esta Facultad;

Que, de acuerdo a los convenios marco de cooperación firmados con distintas instituciones, se otorgue la posibilidad de becar, solo para el modulo introductorio, a alumnos que participan de la organización del seminario;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados y del señor Secretario de Extensión y Cultura en relación a la aprobación del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025, MODULO INTRODUCTORIO (60 HS)”**,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la realización del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025, MODULO INTRODUCTORIO (60 HS)”**, organizado por la Secretaría de Graduados en colaboración con la Secretaría de Extensión y Cultura, bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto Díaz Gras y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, bajo la dirección de la Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo Módulo Introductorio se dictó los días los días 22, 23, 29 y 30 de agosto; 5 y 6 de septiembre de 2025 en el horario de 14.30 a 19.30 los días viernes y de 8:30 a 13:30 horas los días sábado.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.

Art 3º: Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar el cobro del arancel para el PÚBLICO EN GENERAL, la suma de \$180.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$200.000 y para el módulo pasantía \$150.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$350.000 o tres cuotas consecutivas sin interés de \$120.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$450.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas sin interes de \$150.000 cada una.

Art 5º: Autorizar un arancel diferencial para los ESTUDIANTES que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$160.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$180.000 y para el módulo pasantía \$140.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$320.000 o tres cuotas consecutivas de \$110.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$400.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas sin interés de \$140.000 cada una.

Art. 6º: Autorizar un total de gastos de pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000) para ser

imputados en calidad de Coffee Break para los asistentes, solo para este módulo introductorio.

Art. 7°: Convalidar la inscripción sin cargo, solo para el módulo introductorio, de los asistentes invitados en cumplimiento con los convenios marco de cooperación firmados anteriormente con distintas instituciones.

Art. 8°: Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 9°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.

Art. 10°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.